



Autorizado por la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, según
Resolución Exenta N° 25311 de fecha 24 de Agosto de 2018

N° Certificado SEC	: 9900000004078
Fecha de Emisión del Certificado	: 26/11/2018
N° y fecha de Solicitud de Certificación	: E-021-01-108826 de fecha 23/11/2018
Protocolo de Análisis y/o Ensayos	: PE N° 3/15 de 10 de Noviembre 2016
Normas Técnicas de Certificación	: IEC 60670-1:2015 IEC 60670-22:2015
Sistema de Certificación Empleado	: Sistema 2, Código 021
Nombre del Solicitante de Certificación	: Tigre Chile
Dirección del Solicitante	: Av. La montaña 754, complejo industrial Los Libertadores #754, Colina
Declaración de Ingreso al Sistema Nacional de Aduana (DIN)	: No Aplicable

IDENTIFICACIÓN DEL PRODUCTO

Denominación Técnica del Producto	: Cajas de derivación o distribución para uso en instalaciones eléctricas fijas (normales y libres de halógenos)
Denominación Comercial del Producto	: Caja Eléctrica Universal
Marca	: Tigre
Modelo o Tipo	: Caja eléctrica universal 4x2 naranja sin inserto. Caja eléctrica universal 4x2 negra sin inserto. Caja eléctrica universal 4x2 naranja con inserto Metalico. Caja eléctrica universal 4x2 negra con inserto metalico.
Características Técnicas	
Grado de Protección	: IP4X
Volumen interno mínimo	: 386 Cm ³
Temperatura mínima de instalación	: -5°C
Identificación y/o Trazabilidad	: No Aplicable
País de origen (País de fabricación)	: Chile.
Procedencia	: Chile.
Tamaño del Lote	: No Aplicable
Tamaño de Muestras	: No Aplicable
Nombre del Fabricante	: TIGRE CHILE S.A.
Dirección del Fabricante	: Av. La Montaña # 754 Colina Santiago

Nota importante al final del documento

OTROS ANTECEDENTES

Nombre del Laboratorio donde se ejecutaron los Ensayos	: CESMEC S.A.
Nº de Informe de ensayos	: SCE-98414
Nº Certificado Tipo	: E-021-01-89942
Nº y Fecha Informe de Auditoría	: N°CL012/E 2018 de fecha 01 de Octubre 2018

USOS DEL PRODUCTO

Instalaciones eléctricas fijas de uso doméstico, para conexión y/o derivación de conductores eléctricos

APROBACIÓN Y VIGENCIA

En atención a los resultados obtenidos en los ensayos y pruebas efectuadas, se otorga el presente Certificado de Aprobación, de acuerdo con las disposiciones legales, reglamentarias y normativas vigentes.

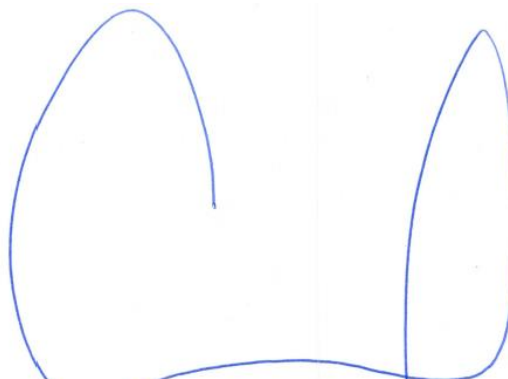
DISPOSICIONES VARIAS

El Sistema de Certificación empleado (Sistema 2, código 021), según el Decreto Supremo N° 298, de fecha 10 de noviembre del 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, considera según disposiciones de SEC, una periodicidad de control de control semestral y una auditoria anual.

**CECILIA SIMON BRAVO**

En representación del Representante
Legal del Organismo de Certificación

Nota importante al final del documento

**VICTOR IGNACIO CONCHA CURTIS**

Responsable Técnico del Organismo de Certificación

1. Los métodos de muestreo que emplea Cesmec se basan en sistemas estadísticos conocidos y comúnmente aceptados; sin embargo, dichos "sistemas no pueden alcanzar un 100% de exactitud y conllevan un mínimo margen de error que no puede ser imputado a Cesmec.
2. Este documento contiene los resultados de inspecciones, calibraciones, ensayos y/o análisis que fueron efectuados siguiendo métodos y procedimientos ajustados a las normas técnicas aplicadas, por personal que la empresa considera competente e imparcial, empleando su mejor esfuerzo "por conseguir resultados confiables.
3. Como organismo de Certificación, Cesmec no puede relevar de su responsabilidad al fabricante o vendedor del producto o material inspeccionado, calibrado, ensayado y/o analizado. Tampoco puede asumir responsabilidades económicas sobre lotes, embarques u otra forma de agrupación de productos cuyo valor comercial puede exceder largamente "las posibilidades económicas de Cesmec.
4. El uso, alcance o valor estadístico que se dé a este documento no podrá ser otro que aquel expresamente establecido en su texto.
5. Cesmec supone que quienes emplean sus servicios conocen los límites establecidos en esta nota, los que se entienden como aceptados al abrir la Orden de Trabajo.
6. El presente documento no debe ser reproducido parcial ni totalmente sin la autorización escrita de Cesmec.

SANTIAGO

Avda. Marathon N° 2595, Macul
Fono: 23502100 Fax: 2384135
Ramón Freire N° 50, Parque Industrial Los Libertadores, Colina
Domingo Arteaga 271, Macul.
AV. LAS TORRES 1375-C, PARQUE INDUSTRIAL EL ROSAL, Huechuraba

CALAMA

Camino Antofagasta S/N Block ST 29, Parque Industrial APIAC
Fono: (56-55) 2340 507

COPIAPO

Los Carrera N° 3533, Villa Modelo
Fono-Fax: (56-52) 2221 091

Juan Martínez N°711 – Fono: (56-52) 233 69 39

PUERTO MONTT

Calle 1, Bodega 2 N° 910, Parque Tyrol
Fono: (56-65) 2225 025

IQUIQUE

Ruta A-16, Km 10, N° 4544, Alto Hospicio
Fono: (56-57) 2405 000

ANTOFAGASTA

Avda. Ruta El Cobre Nr.320, Galpón 12, Plaza de Negocios, Sector La Negra, Fono: (56-55) 2638 200

CONCEPCION

Av. Collao N° 2137, 2B Block Lote
Fono: (56-41) 220 5600 - Fax: (56-41) 2258 3829

PUNTA ARENAS

Avenida Bulnes N° 01135
Fono: (56-61) 2237211

www.cesmec.cl

Nota importante al final del documento